



INFORME DE EVALUACION
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MCN N°14/2025"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 01 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:15 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia se reúnen los miembros del comité de evaluación conformado por Resolución N° 3670, de fecha 30 de setiembre del 2025, integrados por: Dr. Roberto Álvarez y Dr. Oscar Sandes a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 "Adquisición de medicamentos." -

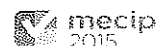
El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado con ID N° 469.235.-

Se procedió a la verificación de las documentaciones de la empresa que presento su oferta, observando que dicha oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia, se procede conforme lo preceptuado en el art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Laboratorio s Indufar C.I.S.A.	Formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP	Presento Formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs. 17.500.000 y validez de 119 días. Seguros Chaco S.A	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Presento Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presento Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Presento Formulario de Declaración Jurada de Personas	Cumple
	Calificación Legal. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis a) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales b) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. c) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los	a) el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaria de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Oscar Humberto Simón Palmerola, con C.I.N° 570.704, Hugo Daniel Simon Alviso con C.I.N° 2.952.463, Oscar Ivan Simon Alviso con C.I.N° 2.952.462, Juan Manuel Simon Alviso con C.I.N° 3.807.162, Ana Laura Simon Alviso con C.I.N° 3.988.886, Hugo Rene Simón Palmerola con C.I. N° 570.706, Carolina Beatriz Simón de Kriskovich con C.I.N° 570.705, Carlos Daniel Simón Palmerola con C.I.N° 931.064, Sonia Catalina Ríos Villagra con C.I.N° 896.381, Cynthia Montserrat Ríos Villagra con C.I.N°	Cumple

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sanpedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura y el trabajo coordinado"

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222.495 -
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com



Roberto Alvarez Speranza
Secretario General
Gobernación de San Pedro

Oscar Felix Sandez Saucedo
Reg. Prof. N° 8.736
SECRETARIO DE SALUD
Gobernación de San Pedro



	incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	899.102, Rossana María Kohn de Ríos con C.I.N° 828.233, Jose Martin Rios Samaniego con C.I.N°3.755.065, Jimena María Rios Samaniego con C.I.N° 4.320.738, Diego José Rios Samaniego con C.I.N°5.255.405, Ivanna María Rios Kohn con C.I.N° 3.381.488, Luis Carlos Rios Kohn con C.I.N° 3.641.664, Mariana Lucia Rios Kohn con C.I.N° 4.099.358, Hugo Manuel Rios Villagra con C.I.N° 896.382, Humberto Simón Majul con C.I.N° 109.766, Accionistas con resultado de no ser funcionarios públicos, Cesar Luis Vera Barrientos con C.I.N° 2.265.565, representante Legal. No figura en los datos del SINARRHH	
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP N° 454/2024	Se analizó de acuerdo a la Resolución DNCP N° 454/2024	Cumple

CORRECCIONES ARITMETICAS

No se detectaron errores aritméticos en las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

Al analizar las ofertas presentadas, este comité evaluador ha observado que no aplica el Certificado de Origen Nacional.

CALIFICACIÓN POSTERIOR

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas conforme al Decreto N° 2264/24, Art. 75. Método de Evaluación - a. Sistema de presentación de oferta en sobre único, puntos:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Planilla de precio

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Empresas	Monto Total
Adquisición de medicamentos	Laboratorios Indufar C.I.S.A.	295.710.970

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar conforme al Decreto N° 2264/24, Art. 75. Método de Evaluación - a. Sistema de presentación de oferta en sobre único, punto N° 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Conforme al punto anterior y acorde al Decreto N° 2264/24, Art. 75. Método de Evaluación - a. Sistema de presentación de oferta en sobre único, punto N° 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Empresas	Monto Total
Adquisición de medicamentos	Laboratorios Indufar C.I.S.A.	295.710.970

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sanpedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado"

Dirección: Gral. Díaz N° 847 es/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 -
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobnacionsanpedro@yahoo.com



Roberto Alvarez Speranza
Secretario General
Gobernación de San Pedro

Dr. Oscar Felice Saucedo
Reg. Prof. N° 8.736
SECRETARIO DE SALUD
GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO



A) CAPACIDAD FINANCIERA: Laboratorios Indufar C.I.S.A

Resumen de Datos	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio
Activo Corriente	258.309.536.158	326.849.952.122	368.152.700.722	394.593.331.033	391.451.092.874	347.071.322.582
Activo Corriente - Inventario	171.056.090.702	114.933.312.150	227.428.756.826	287.159.021.222	275.379.720.139	211.191.380.208
Activo Total	311.306.249.024	389.060.364.199	438.163.934.680	472.665.967.016	485.919.252.309	419.427.153.442
Pasivo Corriente	27.997.048.205	60.361.849.617	59.087.874.210	81.613.820.862	63.339.565.639	58.280.031.707
Pasivo Total	28.855.774.029	61.079.008.107	59.977.120.897	81.613.820.862	63.339.565.639	58.773.057.907
Unidad del Gerencio	77.756.321.488	111.530.881.097	136.465.924.746	115.988.927.152	116.266.910.806	111.607.793.056
Patrimonio Neto	282.450.474.995	327.981.355.092	242.690.889.017	392.584.769.117	306.312.775.664	310.404.053.017
INDICADORES FINANCIEROS						
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	9,15	5,41	6,30	4,83	6,18	6,38
Prueba Acida (Activo Corriente-Inventario/Pasivo Corriente)	8,11	1,90	3,92	3,27	4,35	3,91
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Corriente)	0,11	0,19	0,16	0,21	0,16	0,17
Rentabilidad del capital propio (Unidad/Patrimonio Neto)	0,28	0,34	0,56	0,30	0,38	0,37
LIQUIDEZ (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	228.312.487.953	266.488.102.505	308.064.826.512	312.979.510.171	328.111.527.235	268.791.290.875

B). Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones

a-Formulario 501 de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024), correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE	CUMPLE
b-Formulario 500 de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	CUMPLE
c-Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024)	CUMPLE
d-Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 24 (veinticuatro) meses, correspondiente a los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024).	CUMPLE
e-Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024), para contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLE

C)- EXPERIENCIA:

-Demostrar la experiencia en venta de Provisión de Medicamentos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Roberto Alvarez Speranza
Secretario General
Gobernación de San Pedro

Dr. Cecilio Felix Sanchez Saucedo
Reg. Prof. N° 8.736
SECRETARIO DE SALUD
Gobernación de San Pedro



-Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
3. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE

D) CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma.

a. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado	CUMPLE
b. Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1-Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada	CUMPLE
2-Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE
3-Si la oferente oferta productos de otra empresa (Fabricante nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poderdante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
4-El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE
5-En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país	CUMPLE
6-Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSP y BS.	CUMPLE

E)-Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Oferentes Personas Jurídicas	
a-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b-Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c-Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Roberto Alvarez Speranza
Secretario General
Gobernación de San Pedro

Dr. Oscar Félix Sanchez Saucedo
Reg. Prof. N° 8.736
SECRETARIO DE SALUD
Gobernación de San Pedro



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 297.000.000, y el monto total de adjudicación propuesta por la Empresa Laboratorios Indufar C.I.S.A con RUC 80001812-5, es de Gs. 295.710.970 (guaraníes doscientos noventa y cinco millones setecientos diez mil novecientos setenta).

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Empresas	Monto Total
Adquisición de Medicamentos	Laboratorios Indufar C.I.S.A	295.710.970

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.

Roberto Alvarez Speranza
Secretario General
Gobernación de San Pedro

Dr. Doctor Felix Saucedo
Reg. Prof. N° 8.736
SECRETARIO DE SALUD
GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO